MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 - SBE

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS"

CONTRATO N° 31/2017

"ZENNER PARAGUAY S.A."

ID Nº 317.372

Asunción, Paraguay

Contrato N° 31/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **ZENNER PARAGUAY S.A.**, **RUC N°** 80065646-6, domiciliada en Blas Garay N° 233 e/ Yegros e Iturbe - República del Paraguay, Teléfono N° 021 371-974 representada para este acto por la **SRA. GRIZZIE PATRICIA MOSTAFA CABALLERO** con Cédula de Identidad N° 3.538.488 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS,** resultante de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 – SBE –** PLURIANUAL – AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.372.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias" – convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 958 de fecha 10 de Octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 11: Medidores de agua

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	PRECIOS	
						UNITARIOS	TOTALES
1	41113024-001	Hidrómetros con extremo rosca macho de 1/2"	5.000	ZENNER	CHINA	89.000	445.000.000
2	31261501-004	Caja compacta p/alojamiento de medidor, válvulas y accesorios de conexión domiciliaria	5.000	BUGATTI	ITALIA	118.000	590.000.000
MONTO TOTAL GS.							1.035.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.035.000.000 (Guaraníes un mil treinta y cinco millones), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs N° 0050230049786306 - Banco Continental.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Garay 152 c/ Virgen del Rosario - Depósito de San Lorenzo, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Especificaciones Técnicas:

LOTE 11: MEDIDORES DE AGUA					
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41113024-001	Hidrómetros con extremo rosca macho de 1/2"	Unidad	Unidad	5.000
2	31261501-004	Caja compacta p/alojamiento de medidor, válvulas y accesorios de conexión domiciliaria.	Unidad	Unidad	5.000

- **HIDROMETROS**

Tipo de medidor: Medidores de velocidad, de chorro único, esfera seca, trasmisión magnética, con tornillo de regulación interna o externa, de visor plano en policarbonato o vidrio mineral, con rosca del medidor de ¾" y con conectores con rosca hembra de ¾" para conexión al medidor y rosca de salida de ½" para conexiones con tubo de PVC de ½".

Ing. MAT. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Caudal normal de prueba: 1,5 a 2.5 m3/h
Caudal nominal: 1,5 m3/h a 2,5 m3/h

Se utilizarán para medición de volúmenes de agua potable con temperatura de hasta 40° C.

Los medidores a ser proveídos deberán ser con acoples de plástico con rosca externa de ½".

Los medidores a ser ofertados, deberán tener certificado de aprobación del modelo del medidor por la CEE o MID, o norma Mercosur, homologada por el INTN y certificado que es apto para uso potable emitido por organismo internacional o por el INTN.

Normas: Los medidores deberán ser fabricados conforme a la norma ISO 4064-1:1993 (antigua norma), norma ISO 4064-1: 2005 (nueva norma) o sus normas equivalentes OIML R 49-1:2006, o norma Brasilera NBR 16043-1:2012.

Clase metrológica: los hidrómetros deberán ser proveídos según las metrológicas: norma 4064-1:1193, clase B, y norma ISO 4064-1:2005, clase R 80.

Caudales Requeridos según la normas:

ISO 4064-1: 1993		**ISO 4064-1: 2005**	
Q min (caudal mínimo):	30 lts/h	Q1 (caudal mínimo):	31,35 lts/h
Q t (caudal de transición):	120 lts/h	Q2 (caudal de transición):	50 lts/h
Q n (caudal nominal):	1.500 lts/h	Q3 (caudal nominal):	2.500 lts/h
Q máx. (Caudal máximo):	3.000 lts/h	Q4 (caudal máximo):	3.125 lts/h

Relaciones de Caudal según la Normas:

ISO 4064-1: 1993	**ISO 4064-1: 2005**
Q min = 0,02 Qn	Q2 = 1,6 Q1
Q t = 0,08 Qn	Q4 = 1,25 Q3
Q máx. = 2 Qn	R = Q3/Q1

Errores Máximos Admisibles:
El error máximo admisible en la zona inferior, comprendida entre Q1 y Q2, es de +/- 5% (cinco por ciento en valor absoluto).

El error máximo admisible en la zona superior, comprendida entre Q2 y Q4 inclusive, es de +/- 2% (dos por ciento en valor absoluto).

Perdida de carga para caudal nominal: bajo condiciones normales de operación la perdida de carga no deberá exceder los 0,63 bar (6,3 m.c.a).

Cuerpo del medidor: la carcasa o cuerpo del medidor podrá ser en plástico o en latón. Para los hidrómetros de plástico y de latón, el oferente deberá presentar certificado que garantice que el producto ofrecido no afecta la calidad del agua, ni la potabilidad del agua, pudiendo el SENASA efectuar ensayos bromatológicos y físico-químico necesario para determinar tal condición, sin que esto exima la responsabilidad que le corresponde al oferente. Las piezas deberán presentar una superficie regular y deberán estar construidas de un material plástico resistente a temperaturas de hasta 50°C y a rayos ultra violeta.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Trasmisión: los medidores deberán ser de trasmisión magnética, con protección magnética contra imanes externos.

Registro: El visor del registro será plano en policarbonato o vidrio mineral, el registro será seco y no estará en contacto con el agua. La lectura será directa por medio de cifras en color negro para los metros cúbicos. Los submúltiplos de metros cúbicos podrán ser leídos por medio de cifras de color rojo o por medio de posición de agujas indicadoras. La menor subdivisión equivaldrá a 0,0001 m3 y la mayor capacidad de indicación será 99.999 m3.

Tapa protectora: Los medidores deberán contar con una tapa protectora de plástico, para la protección del visor.

Las tapas protectoras deberán presentar una superficie regular y deberán estar construidas de un material plástico resistente a temperaturas de hasta 50°C y a rayos ultra violeta.

Colador o Filtro: El medidor deberá ser provisto de un filtro, construido en un material resistente a la corrosión, con un área filtrante mayor o igual que dos veces la sección de entrada a la cámara del mecanismo de medición y que impida el pasaje de una esfera de 2.5 mm de diámetro.

Presión de Trabajo: Los medidores deberán funcionar correctamente a una presión nominal de trabajo de 10 kg/cm2 o superior.

Marca: El medidor deberá llevar impreso por la carcasa por medio de una flecha indicadora la dirección del flujo. Dentro del registro deberá llevar impreso su número de serie, la marca del medidor y el caudal nominal.

Listado de accesorios: El listado de accesorios para la conexión hidráulica con la conexión domiciliaria está detallado en las planillas de precios y que serán montados en un caballete.

Aprobación previa para la provisión: deberá presentar por Nota de Pedido al SENASA, solicitud de aprobación del medidor a ser proveído, consistiendo en los siguientes documentos: marca, procedencia, catálogos técnicos en español, desglose de piezas, manual de mantenimiento, y muestra de una unidad.

Para la certificación se deberá anexar al Acta de Medición los siguientes documentos técnicos:

a) Nota de Ejecución de aprobación del SENASA de la aprobación de la marca y procedencia de los hidrómetros y caja metálica.

b) Catálogos técnicos, incluyendo normas de fabricación, desglose de piezas, manual de mantenimiento.

- **CAJA COMPACTA P/ALOJAMIENTO DE MEDIDOR – VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE**

Conexiones Domiciliarias para alojamiento de medidor, válvulas y accesorios.

Estas cajas compactas se utilizan en Obras de Expansión y nuevas Conexiones o colocación de medidores sin interferencias de otras canalizaciones o para colocación y protección de llaves maestras, medidores de agua, válvulas y accesorios.

CARACTERISTICAS:
Fabricación: Por proceso de inyección.
Caja construida en material plástico:
Dimensiones:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Largo: 330 a 345 mm
Ancho: 200 a 220 mm
Alto: 180 a 200 mm
Con entrada y salida para caño: de ½" a 1" diámetro de 30 mm **a 70 mm de la base**
Can tapa y llave de seguridad.

RESISTENCIA:
a) Resistencia a la compresión
b) Resistencia al impacto
c) Resistencia a la energía radiante
d) Resistencia a los Agentes Químicos

La oferta debe tener lo siguiente:
1. Autorización del fabricante.
2. Garantía de funcionamiento por un periodo de 3 años emitida por el fabricante.
3. Habilitación emitida por INTN.
4. Habilitación comercial.

Plan de Entrega:

Lotes	Descripción	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de entrega de los Bienes
11	MEDIDORES DE AGUA	SENASA - SAN LORENZO	**Entregas parciales**: 40 % dentro de los 60 (sesenta) y 60% dentro de 120 (ciento veinte) días calendario. Contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por ambas partes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del SENASA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MAE Sergio Forte
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2017.

SRA. GRIZZIE PATRICIA MOSTAFA CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
"ZENNER PARAGUAY S.A."

ZENNER Paraguay S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.-**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: **3er. Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación. Se utilizará el procedimiento de avenimiento no así el de arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** Los pagos se realizarán conforme a las provisiones efectivamente realizadas, según las Órdenes de Compra emitidas por la Contratante. La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida al Director General del SENASA. El pago se realizará dentro de los **sesenta (60) días calendarios**, de la presentación de los documentos exigidos para el pago, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. **Los documentos exigidos para el pago son:** • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número de Resolución, número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	• Nota de Remisión con la conformación firmada por el Administrador del Contrato. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Formulario de I.V.A del último mes y Renta del año anterior. • Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato • Fotocopia de contrato • Acta de Recepción de los bienes que será emitida por el Administrador de Contrato, previo informe de la dependencia receptora, con las inspecciones y pruebas de rigor correspondientes por parte del fiscalizador. A la fecha de la solicitud de pago las garantías deberán estar vigentes. Las garantías de anticipo y fiel cumplimiento de contrato deberán ser renovadas a solicitud de la Contratante **treinta (30) días calendario** antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente y por el plazo solicitado por la Contratante. En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la presentación de las garantías de anticipo o fiel cumplimiento de contrato en el plazo mencionado, se procederá al inicio de los trámites de rescisión y posterior ejecución de sus garantías. Una vez proveído dicho Extracto detallado y documentos mencionados más arriba, la contratante procederá al pago correspondiente, dentro de los **sesenta (60) días posteriores**, de conformidad al Plan de Financiero y Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se retendrá en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, el equivalente a 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley N° 3439/97 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**.-
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.1 % (CERO COMA UNO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS**.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES** a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS** de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será exclusiva responsabilidad del proveedor.
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación**: El Proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas necesarias para asegurar la calidad del producto a ser suministrado. La Contratante podrá establecer los mecanismos de toma de muestra para análisis de la calidad del bien adquirido. Las mencionadas pruebas serán realizadas previa emisión de una comunicación dirigida a la empresa, en donde hará constar el día y la hora en que serán realizadas, como así mismo, los funcionarios intervinientes.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en cumplimiento con las

Lic. Sergio Rolando Ponte Rivarola
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	especificaciones técnicas de la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
CGC 27	El valor de las multas será: 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados de acuerdo al plazo indicado en las **especificaciones técnicas de la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **conforme se establece en la Sección III. Especificaciones Técnicas para cada Lote.**
CGC 33	Vigencia del Contrato: **hasta el cumplimiento de las obligaciones**.-
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: causales señaladas en la cláusula33 "Terminación" de las CGC.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.